

OTROSÍ No. 3 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 117 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y COMPAÑIA AMCOVIT LTDA.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 830.128.286-1, representada por **DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.570.432 de Girardot, Cundinamarca, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de acuerdo con el poder otorgado mediante Escritura Pública No. 518 del 17 de marzo de 2025, por la Notaría 37 del Circulo de Bogotá D.C., y quién para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **COMPAÑIA AMCOVIT LTDA.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 860.011.268-4, representada legalmente por el señor **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con cédula No. 79.590.116 de Bogotá D.C. y quién para efectos de este documento se identificará como **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 3 de ADICIÓN y PRÓRROGA** al Contrato No. 117 del 2026, el cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, así como las contenidas en el Manual de Contratación de **EL CONTRATANTE**, previa las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1. Que las partes suscribieron el seis (6) de marzo de 2026, el Contrato No. 117 del 2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P."** 2. Que el plazo de ejecución del Contrato fue previsto por las partes hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, si hay lugar a ello. 3. Que el valor total del Contrato se pactó por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$892.020.702) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter distrital, nacional, costos directos o indirectos que la ejecución del objeto conlleve. 4. Que el 17 de marzo de 2026 se suscribió el **Otrosí No. 1** mediante el cual se modificó la **CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS**. 5. Que el 30 de abril de 2026 se suscribió el **Otrosí No. 2** mediante el cual se modificó la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR**. 6. Que mediante documento GAF-400-078-2026, **MAYRA FERNANDA VÉLEZ MURILLO**, actuando como supervisora (E) del Contrato solicitó la adición y prórroga del contrato indicando la siguiente justificación: "..."



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

OTROSÍ No. 3 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 117 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y COMPAÑIA AMCOVIT LTDA.

Cordialmente solicitamos adicionar y prorrogar el Contrato No. 117 de 2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. suscribió el Contrato No. 117 de 2026 con AMCOVIT LTDA el día 6 de marzo de 2026, con el objeto de "...Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P..." el cual inició a partir de la 00:01am del lunes 16 de marzo de 2026 con un plazo inicial previsto hasta el 31 de julio de 2026, el 17 de marzo de 2026 se suscribió el Otrosí 1 mediante la cual se modificó el amparo número 4 de Responsabilidad Civil Extracontractual, el 30 de abril de 2026 se suscribió el Otrosí 2 mediante el cual se modificó la CLAUSULA CUARTA – VALOR ítem No.4 ESCOLTA ACOMPAÑAMIENTO. 2. Para el desarrollo de las actividades propias de la Empresa, se requiere de manera continua la vigilancia de los diferentes proyectos ejecutados por Aguas de Bogotá, los cuales se ejecutan de manera constante. De igual manera se requiere este servicio para la sede administrativa y la bodega que garantice constantemente el servicio de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento de los compromisos contractuales, adquiridos por la empresa, evitando afectaciones a los bienes muebles e inmuebles al personal que confluye en las diferentes sedes y puntos zonas en donde se adelantan las actividades de los proyectos de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. 3. Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato presta los servicios integrales en vigilancia y seguridad privada necesarios para los proyectos en ejecución de Aguas de Bogotá, hoy se presta el servicio de vigilancia en 14 puntos, 2 en las sedes administrativa y bodega, 10 puntos operativos y 2 servicios especiales que corresponden al ESCOLTA de la Gerencia General y el servicio de Circuito Cerrado de Televisión (sic) CCTV ubicado en bodega y se cuenta actualmente con una vigencia del servicio hasta el 31 de julio de 2026 y que no se requieren actualmente puntos adicionales, se solicita adición para cubrir los meses que se planea prorrogar el servicio. 4. Actualmente Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. cuenta con servicios de vigilancia activos para los cuales resulta necesario continuar con la prestación del servicio de vigilancia, garantizar la continuidad del servicio de tal manera que se salvaguarde la integridad de los bienes y personal que desempeña sus labores en estos puntos. 5. De otra parte, las Gerencias misionales de la empresa en el marco

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Carrera 11 No. 93 – 92 Pisos 2, 3 y
8 Bogotá D.C. - Colombia

www.aguasdebogota.co
Tel (571) 5553636
NIT 830.128.205-1



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

OTROSÍ No. 3 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 117 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y COMPAÑÍA AMCOVIT LTDA.

de la ejecución de los proyectos a su cargo requieren la prestación de los servicios mensuales en 10 puntos de los siguientes proyectos:

PROYECTO	PUNTOS
IDU VALLADOS	1
FONDIGER ACUERDO N. 1-2024	1
PTAR EAAB	1
LSP CANALES	5
HUMEDALES EAB	1
RED TRONCAL EAAB	1

6. Por lo anterior, se requiere ampliar el plazo de ejecución del actual contrato hasta el 30 de septiembre de 2026 y adicionar los recursos necesarios para cubrir las siguientes necesidades en seguridad por los dos meses de prórroga:

PROYECTO	PUNTOS	SERVICIO
Calle 93	1	12 HORAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS CON ARMA DIURNO
Bodega	1	24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMAS
IDU VALLADOS	1	24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMAS
FONDIGER ACUERDO N. 1-2024	1	24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMAS
PTAR EAAB	1	24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMAS
LSP CANALES	5	24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMAS
HUMEDALES EAB	1	24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMAS
RED TRONCAL EAAB	1	12 HORAS LUNES A VIERNES NOCTURNO 11 HORAS DIURNO 1 HORA Y 24 HORAS SABADOS DOMINGOS Y FESTIVOS CON ARMA
ESCOLTA GERENCIA	1	ESCOLTA FIJO
VARIOS/eventual	0	ESCOLTA ACOMPAÑAMIENTO (TURNOS DIURNO O NOCTURNO X TURNOS 9 HORAS) EVENTUAL X DIA
CCTV	1	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-Bodega
	14	

7. A la fecha el contrato cuenta con una ejecución del 64,85% por valor de \$578.435.537 y una disponibilidad de \$313.585.165 de un total contratado de \$892.020.702. Los recursos disponibles no son suficientes para cubrir la ejecución proyectada hasta el 30 de septiembre

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Carrera 11 No. 93 - 92 Pisos 2, 3 y
Bogotá D.C. - Colombia

www.aguasdebogota.co
Tel: (571) 5553636
NIT: 830.128.286-1

OTROSÍ No. 3 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 117 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y COMPAÑÍA AMCOVIT LTDA.

de 2026, de acuerdo con las necesidades de las áreas, toda vez que los puntos de vigilancia, que se requieren de manera continua, aumentan o disminuyen de acuerdo con las necesidades de los proyectos en ejecución. Estos se cancelarán de acuerdo con las tarifas actualizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, publicadas mediante la Resolución No. 20251300000115CS "TARIFAS MINIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 Y VIGENCIA 2026" y los valores unitarios determinados en el Contrato para los servicios integrales que requiere en materia de seguridad AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S. (sic). 8. Por lo anterior, se solicita prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2026 y adicionar un total de \$468.699.225 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos veinticinco pesos M/Cte.), el Contrato de vigilancia No. 117 de 2026 y cubrir las necesidades en materia de seguridad de las sedes y proyectos vigentes de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.". 7. Que en atención a las anteriores consideraciones, justificaciones y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., el supervisor del contrato recomienda al ordenador del gasto la modificación del presente negocio jurídico, por lo tanto, las partes disponen celebrar de mutuo acuerdo el presente otrosí el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 117 de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026. **SEGUNDA- ADICIÓN:** Adicionar al valor total del contrato No. 117 de 2026 la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$468.699.225). **PARÁGRAFO** La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 971 expedido el 1 de julio de 2026 por el Responsable de Presupuesto. **TERCERA - MANIFESTACIÓN:** Las partes acuerdan mantener vigentes todas las estipulaciones que no han sido modificadas por este documento. **CUARTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías exigidas en el contrato inicial de acuerdo con el presente documento que deberán ser allegadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. **QUINTA - MANIFESTACIÓN:** Las partes



AGUAS DE
BOGOTÁ
S.A. E.S.P.

**OTROSÍ No. 3 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO. 117 DEL 2026 SUSCRITO
ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y COMPAÑÍA AMCOVIT LTDA.**

manifiestan libremente que han leído el presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. **SEXTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma el,

07 JUL 2026

POR AGUAS DE BOGOTÁ,

POR EL CONTRATISTA,

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA

C.C. No. 39.570.432 de Girardot, Cundinamarca

FRANKLIN MORENO CARVAJAL

C.C. No. 79.590.116 de Bogotá D.C.

Proyectó: Helena Caballero Barreto – Profesional Máster Secretaría General – Dirección de Contratación

Revisó: Jhon Fredy Vargas Lozano - Director de Contratación

Aprobó: Mayra Fernanda Vélez Murillo – Supervisora (E)

Aprobó: Katherine Cuervo Farfán -Gerente Administrativa y Financiera